

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

11916 Expediente de dominio n.º 411/2005.

Don Juan Antonio Romero Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que se sigue expediente de dominio, bajo el número 411/2005, a instancias de María-Fidela Guirao López, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Urbana: Casa en Caravaca, C/ del Concejo, Plaza Nueva o Plaza del Progreso, hoy número 14, antes 5, se compone de 4 y 1/2 plantas, de superficie de 88 metros, 3 decímetros cuadrados y linda: Derecha entrando, con la número 4 de la testamentaria de Jesús Martínez; izquierda, la número 6 de Antonio Cobarro Toro y Carmen Vicente Cortinas, y por la espalda, C/ Aurora.

Inscrita al folio 55, del libro 285 de Caravaca, tomo 730 del archivo, del archivo finca registral número 2.491.

Por el presente se cita a Gonzalo Muñoz García y Consagración López Sánchez, como titulares registrales, a Gonzalo Muñoz López como titular catastral y, en su caso a sus herederos y/o causahabientes, convocándose a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días comparezcan en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz, a seis de octubre de dos mil cinco.—El Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

11854 Demanda 873/2004.

N.º Autos: Demanda 873/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Mouafik Brahim.

Demandados: Pascual Salido Garrido, Fogasa.

Diligencia.- En Cartagena a veintiocho de septiembre de dos mil cinco.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Pascual Salido Garrido, por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 873/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Brahim Mouafik contra la empresa Pascual Salido Garrido, Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente: Providencia de fecha 28-9-05.

Dada cuenta, toda vez que la Juez titular de este Juzgado se encuentra de baja por enfermedad se acuerda la suspensión del acto de juicio previsto para el día 29 de septiembre de dos mil cinco.

Y se señala nuevamente para el próximo día 17 de noviembre de 2005 a las 11 horas en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimiento contenidos en la inicial citación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pascual Salido Garrido, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a veintiocho de septiembre de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

De lo Social número Dos de Cartagena

11855 Procedimiento ejecución 95/2004.

N.I.G.: 30016 4 0201537/2003.

N.º Autos: Demanda 1563/2003.

N.º Ejecución: 95/2004.

Materia: Ordinario.

Demandado: Coreba de Cartagena, S.L.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 95/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Encarnación Guzmán Nieto contra la empresa Coreba de Cartagena, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

En su virtud, visto el precepto citado y demás de general y pertinente aplicación,

Don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Acuerdo

Aprobar el remate del bien embargo vehículo 7663 BCF a favor de don Juan Bernal Moreno con D.N.I. n.º 22909602-S por el precio de 3.413 euros y habiendo consignado el adjudicatario del bien el precio total del remate, póngase en posesión del bien el rematante don Juan Bernal Moreno y a tal fin líbrense oficio a la Policía Local de Cartagena para que se proceda al desprecinto del vehículo 7663 BCF y se haga entrega al adjudicatario. Asimismo, líbrense mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad de Bienes Muebles para que proceda a la cancelación del embargo trabado en su día sobre el vehículo adjudicado a don Juan Bernal Moreno 7663 BCF así como a la cancelación de las cargas y anotaciones posteriores.

Hágase entrega a la ejecutante del precio del remate a cuenta de la cantidad por la que se despachó ejecución.

Líbrese edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para notificar el presente auto a la demandada Coreba de Cartagena, S.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición, ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de la notificación de la presente.

Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Coreba de Cartagena, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a veintiocho de septiembre de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

—

De lo Social número Dos de Cartagena

11856 Procedimiento ejecución 79/2005.

N.I.G.: 30016 4 0200129/2005.

N.º Autos: Demanda 142/2005.

N.º Ejecución: 79/2005.

Materia: Ordinario.

Demandado: Técnicas Navales Inegrales, S.L.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 79/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Antonio Pena Meis contra la empresa Técnicas Navales Inegrales, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Técnicas Navales Inegrales, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 1.207,33 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Técnicas Navales Inegrales, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a treinta de septiembre de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

—

De lo Social número Dos de Cartagena

11857 Procedimiento ejecución 115/2005.

N.I.G.: 30016 4 0200336/2005.

N.º Autos: Demanda 289/2005.

Materia: Ordinario.

Demandado: Rojo Mar SCP (Mesón La Rambla)

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.